

PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 27 DE JUNIO DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL 28 DE JUNIO DE 2019 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la sociedad en su reunión del 28 de febrero de 2019.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Propuesta:

Aprobar el informe sobre el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 que forma parte del informe de gestión.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Propuesta:

Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2018, por importe de 490.230 euros, de la siguiente forma:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio 490.230 euros

Aplicación:

A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores 490.230 euros

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Quinto. Reelección de miembros del consejo de administración:

Quinto A: Reelección de D. Enrique Martín Rey, como consejero dominical, a propuesta del consejo de administración.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad, a D. Enrique Martín Rey con la condición de consejero dominical, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto B: Reelección de D. José Manuel Otero Novas, como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, como consejero de la sociedad, a D. José Manuel Otero Novas con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Sexto. Reelección de auditores de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuesta:

Se acuerda la reelección de Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, y C.I.F. B-79104469 como auditores de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2019 de la sociedad y de su grupo consolidado, durante el plazo de 1 año.

Se faculta al consejo de administración de la sociedad, con facultad de delegación indistinta en el presidente-consejero delegado y en el gerente general, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Deloitte, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Séptimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Propuesta:

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos

adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, al presidente del consejo de administración, al consejero delegado, al secretario y al vicesecretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Octavo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2018.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2018, aprobado por el consejo de administración. Dicho

informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.